

MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

Edgardo A. J. Klocker s/n - Tel-Fax (0343) 4872069-4872250
Villa Urquiza
C.P. 3113 - Dpto PARANA - ENTRE RIOS
e-mail: secretaria@villaurquiza.gov.ar



ORDENANZA N° 0039 CDVU 2013
VILLA URQUIZA, 17 De Mayo De 2013.-

VISTO:

El expediente N° 11118/12 iniciado por el Agrimensor Eduardo Buiatti solicitando Factibilidad de Loteo Manzana 104, presentando croquis de loteo;

Y CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia se ha dictado Decreto Nro. 062 de fecha 27/12/2012, a cuyos antecedentes corresponde remitirse en mérito a la brevedad.-

Que, en fecha 22 de abril del corriente año ingresa bajo nro. 11549 ante Mesa de Entradas Municipal el pedido suscripto por el agrimensor Buiatti y el Sr. Carlos Alberto Girard presentando nuevo proyecto de loteo, con las modificaciones requeridas por el decreto ya mencionado, adjuntando nuevo "proyecto de división".-

Que obra informe del Área de Catastro en el que menciona que la manzanas "B" y "C" están fuera de planta urbana, por lo cual la superficie del lote base no puede ser inferior a una hectárea, siendo, sobre 34 lotes proyectados, sólo seis (6) los que se encontrarían con una superficie conforme a la normativa vigente.-

Que el espacio verde y/o o sector destinado a servicios públicos se encuentra re-ubicado en la manzana B, en un área más central, con una superficie de 3.544,02

SECRETARIA
H.C. PANI

ROSANA BILAT
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

DAMIAN SCHNEEBERGER
DAMIAN SCHNEEBERGER
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

ELSA FERESIN
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

MARINA BLETTLER
Presidente Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza

LUIS RODRIGUEZ
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

RICARDO GIRARD
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

CLAUDIA MAYR
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

JUAN PABLO SCHMAEDKE
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

Edgardo A. J. Klocker s/n - Tel-Fax (0343) 4872069-4872250
Villa Urquiza
C.P. 3113 - Dpto PARANA - ENTRE RIOS
e-mail: secretaria@villaurquiza.gov.ar



m2 que cumple con el 10% de la superficie total según Ordenanza.-

Que propone apertura de dos calles en sentido horizontal una de 25 m de ancho dando continuidad a los antecedentes mencionados en su primer informe y otra de 15 metros de ancho, además, dos medias calles en sentido vertical de 9 metros de ancho cada una, ubicadas al este y oeste del lote.-

Que el decreto 062/12 CDVU dispone otorgar la factibilidad a la propuesta de loteo debiendo cumplir, previo a la continuidad del trámite, con las observaciones del Área de Catastro respecto de la superficie destinada a espacio verde y/o sector afectado a servicios públicos debiendo además contemplar las ochavas en los terrenos ubicados en esquinas.-

Que tratándose de un nuevo proyecto de loteo corresponde incorporar el proyecto de división como anexo I del presente Decreto y dictar resolución otorgando factibilidad al mismo, autorizando a los titulares del inmueble a lotear.-

Que conforme el desarrollo urbanístico en el que se encuentra la localidad, corresponde incorporar la superficie destinada al loteo proyectado, a planta urbana.-

Además, debe el interesado cumplir con las cargas impuestas por la normativa vigente, esto es: a) realizar la apertura y mejorado de calles; b) donar las superficies para calles, ochavas y espacio verde; c) presentar acuerdos de ejecución de obras de

ROSANA BILAT
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

RICARDO GIRARD
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

DAMIAN SCHNEEBERGER
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

ELSA FERESIN
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

MARINA BLETTLER
Presidente Consejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza

CLAUDIA MAYR
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

JUAN PABLO SCHMAEDKE
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA



MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

Edgardo A. J. Klocker s/n - Tel-Fax (0343) 4872069-4872250
Villa Urquiza
C.P. 3113 - Dpto PARANA - ENTRE RIOS
e-mail: secretaria@villaurquiza.gov.ar



infraestructura (agua y energía eléctrica). Al respecto se debe otorgar un plazo prudencial de 180 días corridos, prorrogables por el Departamento Ejecutivo por una vez por un plazo igual, y un plazo de finalización de obras estimado en un año desde su iniciación.-

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley 10027 y su modificatoria 10082, el Honorable Concejo Deliberante de Villa Urquiza sanciona la siguiente,

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Otórguese la autorización para realizar un loteo según "nuevo proyecto de loteo" y conforme plano de división que forma parte del presente como ANEXO I, compuesto de tres manzanas (A, B y C) a los Sres. Gággion María Lucrecia y Girard Carlos Alberto, titulares del inmueble ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Dpto. Paraná, Distrito Tala, Planta Ejido de Villa Urquiza, Fracción N° 4 - Lote N° 2, manzana 104, partida provincial 34042-8; antecedentes plano 147069, superficie 35.427,18 M2, inscripto bajo matrícula 012.527, todo según antecedentes agregados en expedientes nro. 11118/2012 y sujeta al cumplimiento de las condiciones que se fijan a continuación.-

ARTICULO SEGUNDO: Incorporase a Planta Urbana las Manzanas B y C del proyecto de subdivisión que da cuenta el artículo primero de la presente ordenanza.-

[Signature]
SECRETARIA
ROSAÑA BILAT
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

[Signature]
DAMIANSCHNEEBERGER
DAMIAN SCHNEEBERGER
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

[Signature]
ELSA FERESIN
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

[Signature]
MARINA BLETTLER
Presidente Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza

[Signature]
RICARDO GIRARD
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

[Signature]
CLAUDIA MAYR
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

[Signature]
JUAN PABLO SCHMAEDKE
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA



MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

Edgardo A. J. Klocker s/n – Tel-Fax (0343) 4872069-4872250
Villa Urquiza
C.P. 3113 – Dpto PARANA – ENTRE RIOS
e-mail: secretaria@villaurquiza.gov.ar



ARTICULO TERCERO: Disponer que en el plazo de 30 días los titulares del inmueble deben proceder a realizar con el Departamento Ejecutivo Municipal los trámites correspondientes a la donación de las calles, ochavas y superficie destinada a espacio verde y/o servicios públicos propuestas, elevándose por escritura pública a designar por el Municipio, siendo los gastos y honorarios a cuenta del peticionante. Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal para acordar con el interesado los pasos a seguir para concretar dicha donación a favor del Municipio de Villa Urquiza.-

ARTICULO CUARTO: Establecer que en el plazo de 180 días corridos el interesado deberá: a) concretar los acuerdos de ejecución de obras con el Municipio respecto a las obras o mejoras de agua potable, solventando el interesado los gastos pertinentes para el tendido de las cañerías correspondientes; b) realizar los acuerdos de ejecución de obras con la empresa proveedora de energía por cuenta y cargo del peticionante, de manera de prestar el servicio de energía eléctrica a lo largo de las manzanas, que se pretenden lotear; c) realizar los acuerdos de ejecución de obras con empresas privadas o con el municipio respecto de la apertura de calles, mejorado, afirmado y alumbrado público, de manera de prestar el servicio a lo largo de todas las manzanas que se pretenden lotear, siendo a cargo del titular del loteo la realización de las mejoras solicitadas. Las obras

[Signature]
ROSANA BILAT
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

[Signature]
DAMIAN SCHNEEBERGER
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

[Signature]
ELSA FERESIN
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

[Signature]
MARINA BLETTLER
Presidente Consejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza

[Signature]
RICARDO GIRARD
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

[Signature]
CLAUDIA MAYR
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

[Signature]
JUAN PABLO SCHMAEDKE
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

Edgardo A. J. Klocker s/n – Tel-Fax (0343) 4872069-4872250
Villa Urquiza
C.P. 3113 – Dpto PARANA – ENTRE RIOS
e-mail: secretaria@villaurquiza.gov.ar

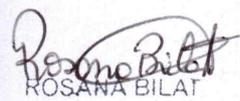


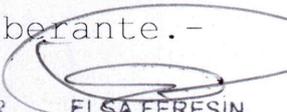
deberán estar finalizadas en el plazo de un año a partir de la iniciación de las mismas.-

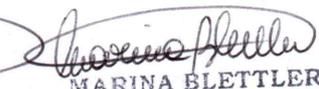
ARTICULO QUINTO: La presente autorización se otorga en los términos previstos en las Ordenanzas vigentes siendo el incumplimiento de las mismas causal de revocación o caducidad de la habilitación provisoria dispuesta en el presente Decreto, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza nro.325/2001 articulo 3ero., Ordenanza Nro. 421/05 articulo 2.1., subsiguientes y concordantes, no pudiendo vender lotes hasta tanto se dicte por el Departamento Ejecutivo, o por el Concejo Deliberante cuando entienda por vía de excepción, el Decreto de aprobación definitiva.-

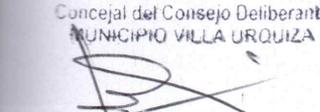
ARTICULO SEXTO: Una vez cumplidos los requisitos exigidos en la presente y las ordenanzas en vigencia y verificados que sean por el Departamento Ejecutivo Municipal, esto es, estar firmadas las escrituras de donación de calles, ochavas y espacio verde, estar realizada la apertura y afirmado de calles y culminadas las obras de infraestructura, todo conforme lo dispuesto en los artículos anteriores, éste procederá a dictar la correspondiente habilitación definitiva.-

ARTICULO SÉPTIMO: La presente será refrendada por la Secretaria del Concejo Deliberante.-

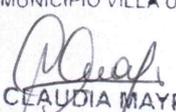

ROSANA BILAT
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

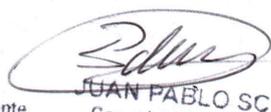

ELSA FERRESIN
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA


MARINA BLETTLER
Presidente Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza


LUIS RODRIGUEZ
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA


RICARDO GIRARD
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA


CLAUDIA MAYR
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

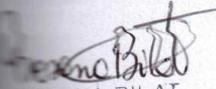

JUAN PABLO SCHMAEDKE
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

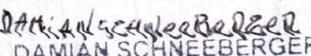
MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

Edgardo A. J. Klocker s/n – Tel-Fax (0343) 4872069-4872250
Villa Urquiza
C.P. 3113 – Dpto PARANA – ENTRE RIOS
e-mail: secretaria@villaurquiza.gov.ar

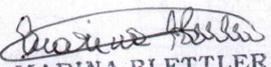


ARTICULO OCTAVO: Regístrese, notifíquese, publíquese, archívese.-


ROSANA BILAT
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

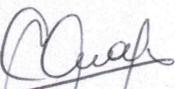

DAMIÁN SCHNEEBERGER
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

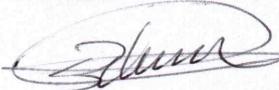

ELSA FERESIN
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

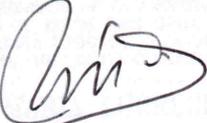

MARINA BLETTLER
Presidente Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza


RODRIGUEZ
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

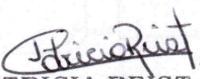

RICARDO GIRARD
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA

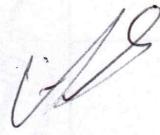

CLAUDIA MAYR
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA


JUAN PABLO SCHMAEDKE
Concejal del Consejo Deliberante
MUNICIPIO VILLA URQUIZA


MONICA S. GASTIAZORO
SECRETARIA
H.C.D.V.U.

VISTO: Téngase por Ordenanza N° 039/13 CDVU, promúlguese mediante decreto N° 033/13 PMVU y publíquese conforme está ordenado.-


PATRICIA REIST
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Urquiza


ALBERTO J. GASTIAZORO
PRESIDENTE
MUN. VILLA URQUIZA